

DECLARACION.

“El soberano congreso constituyente del imperio mexicano, en vista de los acuerdos de las c6rtes espa1olas, celebrados en las sesiones del 12 y 13 de Febrero 6ltimo, en que dichas c6rtes dan por ileg6timos y nulos los tratados de C6rdoba, firmados en 24 de Agosto del a1o pr6ximo pasado, por el general mexicano D. Agustin de Iturbide y el general espa1ol D. Juan O'Donoj6, se ha servido declarar, como por la presente declara, que consecuente 6 los espresados acuerdos, la nacion mexicana queda desobligada respecto de la espa1ola, en el contenido del art. 3.º de los tratados de C6rdoba, que llama 6 reinar en el imperio mexicano la familia reinante en Espa1a; y de consiguiente, queda libre y espedita para resolver en este grave negocio lo que convenga 6 su decoro, tranquilidad 6 inter6s, ya sea con la misma dinast6a por medio de un nuevo pacto, 6 de otro modo conforme 6 nuestras bases fundamentales.—Si V. M. adopta desde luego mi proposicion, habr6 obrado en armon6a con el decoro 6 intereses del imperio. Con el decoro, porque respondemos con la dignidad que debemos, 6 lo resuelto por el congreso espa1ol; y con los intereses, porque nos declaramos en la actitud ventajosa de acordar 6 no nuestra corona 6 la familia real de Espa1a. Van adjuntas las dos Gacetas de Madrid 6 que me refiero. M6xico, 17 de Mayo de 1822.—Antonio J. Vald6s.”

El Sr. Vald6s continu6 diciendo: “No hay cosa, se1or, mas infausta en pol6tica para un pa6s, y para un pa6s que se establece, como un sistema indefinido de gobierno. Nuestra cara patria demanda imperiosamente 6 sus representantes una pronta resolucion que fije de una vez sus destinos. Si as6 no lo resolvemos, nos har6mos responsables 6 las calamidades que sobrevengan. Las consecuencias pueden ser d6ciles 6 incalculables. Es de consiguiente, nuestro deber, acudir al remedio con energ6a. El mal es grande, y su reparacion est6 en nuestras manos. Facultades nos sobran, supuesto que rotos los lazos que nos obligaban con Espa1a, quedamos legalmente espeditos, y de consiguiente, en el deber de proveer con mano fuerte 6 la salud de la patria. Nosotros hemos demostrado al mundo nuestra religiosidad en el cumplimiento de nuestras promesas: ¿qu6 mas podemos hacer? El hombre jam6s debe obrar de manera que tenga que arrepentirse, mucho m6nos un congreso en quien reside naturalmente la prudencia y la sabidur6a. Apoyo, por tanto, la proposicion del Sr. Farf6s, que ya dejo con mi firma.”

El preopinante baj6 de la tribuna con aplauso general del pueblo, y tom6 la palabra el Sr. Martinez de los R6os, en los t6rminos siguientes: “Se1or.—Me congratulo con V. M.; con S. A. el se1or general6simo, con sus dignos subalternos y con el pueblo mexicano: con V. M. porque va 6 mirar 6 su frente su hijo predilecto; con el general6simo, porque va 6 recibir el premio de su patriotismo y demas virtudes; con los generales, por lo que han contribuido 6 la ecsaltacion de su gefe; y con el pueblo, en fin, por la manifestacion de su gratitud al h6roe nuestro libertador. Pero, se1or, la misma grandeza de este acto, sus trascendencias y el propio decoro de V. M., del general6simo, de sus subalternos y del pueblo, est6 pidiendo calma y serenidad en todos nosotros. Obremos con prudencia, mexicanos; esta grande y magestuosa obra no es de momentos. No demos lugar 6 que digan las provincias que todo es efecto de la fuerza, de la sorpresa, 6 de otros principios m6nos leg6timos. No retardemos nuestro reconocimiento por los Estados-Unidos, que tal vez lo dilataron considerando este acto vicioso 6 inmaturo; y en fin, alejemos toda ocasion de que la negra y maldiciente envidia hinque su venenoso diente en una obra que nos es tan grata.....”

Un rumor sordo de desaprobacion, que se oy6 en las galer6as, enmudeci6 al orador.

Ent6nces, el se1or general6simo, hablando al pueblo, dijo: “Mexicanos: las reflexiones del Sr. Martinez, son justas 6 hijas de la prudencia y del buen juicio de”. . . . El murmullo continu6, varios se1ores intentaron simult6neamente hablar, y el Sr. Lanuza, tomando la tribuna, dijo: “Digo, se1or, que dos puntos son los que debemos resolver, y son el 6nico objeto que debe llamar la atencion de V. M. Primero: si estamos en el caso de anular el tratado de C6rdoba, que por incidencia est6 fundado en el plan de Iguala, sobre el derecho concedido al rey de Espa1a y demas, para coronarse en este imperio; y el segundo, si faltando el primero, residen en V. M. facultades leg6timas para determinarlos. Digo pues, que para aclarar la cuestion, es menester que V. M. se haga cargo de las siguientes reflexiones. Cuando los pueblos del imperio de An6huac, proclamaron su independenciam con arreglo al plan de Iguala, les fu6 muy sensible tener que sucumbir 6 la dinast6a Borb6nica; pero como lo que deseaban era salir de la esclavitud, prefirieron su libertad 6 un doloroso resentimiento, justo y sagrado: ahora bien, es menester que observemos de parte de qui6n ha estado el defecto. Lo dir6 de una vez: el rey de Espa1a declar6 nulos 6 ileg6timos los tratados de C6rdoba; las c6rtes no han reconocido nuestra justa independenciam, y de consiguiente, el enlace de las potencias por medio de

sus tratados, se ven en la necesidad de guardarle consecuencia á la España: el castillo de Ulúa, escándalo del imperio, tácita y espresamente se ha negado á igual reconocimiento, pues no hace mas que lanzar desde su seno amenazas contra nuestra libertad. Luego ¿qué debemos hacer en vista de estos antecedentes? La consecuencia de una sana y estricta lógica, es la ingratitude con que nos desprecian, creyendo que el vasto imperio mexicano mendiga quién deba ser su emperador, y de la no admision tácita ó espresa, resulta la disolucion de aquel tratado.

“El segundo punto de vista es, sobre si tenemos facultad legítima para resolver en esta gran cuestion. Voy á probar, pues, que no tenemos necesidad de ocurrir por nuevos poderes para resolverla, y me fundo en que no habiendo sido nosotros los que hemos faltado, sino el gobierno español; es visto que el soberano congreso mexicano, legítimamente constituido, tiene el derecho concedido por los pueblos y por el juramento que prestó ante el Dios de la verdad, de solicitar y contribuir á su mayor prosperidad y engrandecimiento: ¿y cuál dirémos que es el medio mas acertado para conseguirlo? A mi entender y por la esperiencia que adquirí en la mision que hice al reino de Guatemala, para lograr su independenciam, que conseguí de la provincia de Chiapa, á virtud del celo patriótico de todos sus habitantes, así como el conocimiento que de sus respectivas provincias tienen los demas señores diputados, gradúo que pues los sentimientos de las ciudades, villas, pueblos y lugares de mas de trescientas leguas que corrí, deseaban tener emperador del seno del imperio, está visto que por identidad, necesidad y conveniencia, y en razon de los antecedentes, estamos aptos, y debemos elegir emperador. Ahora bien, satisfechas las dudas anteriores, ¿quién será el hombre singular, y que sin perjuicio ni reclamo de otro, merezca ceñir sus sienes con tan grandes laureles? Lo diré: el virtuoso, el valiente, el caritativo, el humilde y sin igual hombre de los siglos, el Sr. D. Agustin de Iturbide, que el Dios de la bondad lo destinó para romper á la águila las cadenas de fierro con que por tres siglos le hizo abatir sus alas el tirano de la España. ¡Oh pueblo mexicano! no es la adulacion la que me inspira estos sentimientos: no la conozco, mi carácter es decidido por vuestra felicidad; vivid satisfecho, que si yo hubiera conocido en S. A. S. que era tirano, con estas manos que la naturaleza me ha hecho fuertes, hubiera empuñado una daga, y hubiera derramado hasta la última gota de sangre por el bien de la nacion mexicana; pero ah! quien como él, generoso sin ambicion, padre amable y . . . lo que siento es que me esté oyendo; pues de lo contrario ya mi corazon diria cuáles son sus méritos y sus virtudes, á pesar

que el mundo entero las conoce. Concluyo, pues, con decir á V. M. que para el bien de la nacion y afecto de ponerla á cubierto del inminente peligro de que se ve amenazada en estos momentos, por dentro y fuera de ellas, no debemos detenernos en colocar en su trono al héroe de Anáhuac, que de las terribles garras del leon arrancó la imperial corona de la libertad, y ciñó con ella nuevamente al antiguo imperio mexicano. Ceñidlo, pues, con esta misma, que nada haceis, mexicanos, en darle lo que el cielo benigno le ha destinado.”

El Sr. Lanuza bajó de la tribuna con mucho aplauso de las galerías, y el Sr. Aranda (D. Pascual), dijo: “Señor, yo soy uno de los que han suscrito las proposiciones que acaba de oír V. M. Estas, no dicen otra cosa, sino que estamos en el caso de uniformar nuestros votos con el pueblo mexicano y ejército benemérito, que aclaman por emperador al libertador de la patria: hoy lo exigen así, porque en ellos se versa la salud de la misma: yo soy un representante por la provincia de S. Luis Potosí; debo desde luego hablar con franqueza conforme á los sentimientos de mi provincia: allí se procedió á las elecciones de diputados para este agosto congreso, de conformidad con la convocatoria que tuvo á bien dictar la estinguida Junta Provisional: á la junta electoral de dicha provincia, de la que era yo individuo, no se ocultó que los poderes que conferia á sus diputados, á primera vista parece que no estaban concebidos con toda la generalidad que debieran, y así, ésta se reunió en la inmediata noche en casa del gefe político; allí, entre varias discusiones, se ocupó de preferencia en la de que si en vista de parecer restringidos nuestros poderes, y consiguiente á la voluntad de todos los partidos que ella representaba, convendria ó no darnos poderes reservados y generales, para que obrásemos con libertad en un caso como el que en este momento ocupa V. M. Acomodó universalmente este pensamiento, y si no se puso en práctica, fué solo por no singularizarnos, y no porque nuestros comitentes no estuviesen de acuerdo en la idea referida. En vista de esto, las críticas circunstancias en que nos hallamos, y rotos los vínculos que nos ligaban con la España, yo me creo plenamente autorizado, y mi provincia llevará á bien y verá con gozo sumo, que hoy mismo quede elegido el Sr. Iturbide emperador, afianzando así la salud de la patria.”

Esta opinion fué aclamada por el pueblo, y seguidamente el Sr. Portugal tomó la palabra del modo que sigue: “Señor: en el momento mismo en que veo á la patria en el borde de su precipicio, oigo que se suscitan dudas y escrúpulos, que temo mucho sean motivo de sujetarla á un yugo extranjero; ó de sumergirla en la mas espantosa anarquía,

por los juramentos prestados de guardar las bases del plan de Iguala y de los tratados de Córdoba; y se duda si los poderes de los señores diputados, sujetos á dichos pactos, tienen la amplitud bastante para que los que somos apoderados de los pueblos en la fijacion de forma de gobierno y en la eleccion de emperador constitucional, podamos hacer otra cosa que lo que aquellos pactos prescriben en el ofrecimiento de nuestra corona á la dinastía de los Borbones.

“Todo pacto social, tiene sus bases, que son inalterables despues que se ha jurado obrar con arreglo á ellas, y tiene otras leyes ó artículos, que aunque derivados de aquellos, pueden alterar mas ó menos segun convenga á la necesidad y felicidad de los pueblos que por su voluntad se sujetaron á la observancia de este pacto: los de Iguala y Córdoba ligan á los pueblos á observar siempre sus bases juradas, de religion, independencia y union, y á los diputados, á obrar con arreglo á éstas; pero ni unos ni otros están obligados á observar los artículos que emanan-do de aquellas bases, estén por la variacion de circunstancias en contradiccion por la felicidad de la patria, que debe preferentemente promoverse en el seno de V. M.; y así es, que aun cuando el art. 3 de los tratados de Córdoba, no dijera tan terminantemente que las córtes mexicanas pueden elegir emperador, desde luego que se nieguen á venir los llamados de la casa reinante española; sabiendo ya que por una felicidad de este precioso y opulento imperio, no solo se niegan los de aquella dinastía á venir á ceñir sus sienes con la rica diadema, que por una generosidad americana se les brindó, sino que reclaman el bárbaro derecho que creen tener aún, de continuarnos en una degradante esclavitud, estaba ya rescindido todo juramento que solo nos ligaba á llamarlos y no á instarles en caso de negarse, con degradacion y envilecimiento de una nacion libre por su naturaleza, generosa por su carácter, y que aspira á su bien por el irresistible deseo del que siente todo hombre en el fondo de su corazon, aun cuando parece que corre á precipitarse al mal.

“Nuestros poderes, concebidos al tenor de los pactos referidos, y sujetos á la observancia de sus bases, tampoco nos ligan á que con degradacion y envilecimiento de los pueblos que depositaron en nosotros su confianza y voluntad, aguardemos todo el tiempo que gusten para convencerse los príncipes españoles que quizá responderian á la largueza y ciega confianza del generoso americano, con prisiones, cadalsos y misteriosas reservas en su administracion, hasta volvernos á una esclavitud mas dura que la anterior, y mas degradante y dolorosa, despues de haber alcanzado y gustado la libertad; ántes bien los creo bastante ámplios

para confirmar la eleccion que hizo anoche el ejército y pueblo de México, y que han hecho ya los demas pueblos por donde gloriosamente marchaban las triunfantes huestes americanas, por una virtuosa gratitud y justo reconocimiento hácia su generoso libertador, que lleno siempre de amor de su patria y de la memoria de sus anteriores sufrimientos, jamas sin duda abusará del poder que le dá la diadema; y me decide á esta opinion la misma gratitud que compulsó al ejército y pueblo de la capital, y el deseo de cumplir con mi primera, mas estrecha y sagrada obligacion, de salvar la patria, que sufre hoy los movimientos de una convulsion que terminará quizá con ponerla en manos extranjeras que la destrozarian, sin poder ya sus hijos poner remedio alguno.”

Concluyó el Sr. Portugal con aprobacion manifiesta de las galerías, y varios señores se espresaron con alguna variedad de opiniones, entre ellos el Sr. Gutierrez (D. José Ignacio), que tomando la tribuna, dijo: “Señor: la facultad que la provincia de Durango me confirió, como á su representante en este soberano congreso, fué entre otras la de formar la constitucion de este imperio, bajo las bases fundamentales del plan de Iguala y tratados de Córdoba. La misma facultad he jurado observar en presencia de ese Santo Cristo. Es innegable que, como ya se ha indicado por el Sr. Valdés y otros señores diputados, el art. 3 de los tratados que he citado, dice así: “Será llamado á reinar en el imperio mexicano (prévio el juramento que designa el art. 4 del plan), en primer lugar, el Sr. D. Fernando VII, rey católico de España, y por su renuncia ó no admision, su hermano el serenísimo señor infante D. Carlos; por su renuncia ó no admision, el serenísimo señor infante D. Francisco de Paula; por su renuncia ó no admision, el serenísimo señor D. Carlos Luis, infante de España, ántes heredero de Etruria, hoy de Luca; y por la renuncia ó no admision de éste, el que las córtes del imperio designaren.”

“Séame, pues, permitido, en estos críticos momentos, supuesto que han sido desechadas mis tres anteriores proposiciones, hacer una cuarta, suplicando á V. M. se digne fijar en ella toda su alta penetracion. Es esta: Que en el acto se declare por V. M., si en virtud de las noticias vulgares ó de oficio que tenemos, relativas á si la España aprueba ó no aprueba el plan de Iguala y tratados de Córdoba, estamos ó no estamos en el caso que designa el espresado art. 3..... Lo diré ma claro, señor: consecuente á dichas tres proposiciones que suscribió conmigo el Sr. San Martin, y han merecido el desprecio público, quiero que se discuta suficientemente y con libertad, si prévia la declaracion que pido, estamos ó no habilitados por nuestros limitados poderes, para poner